



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2024/MDA

Ascension, 15 de abril de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, la Solicitud s/n con fecha de recepción 01 de abril del 2024, presentado por Wilder de la Cruz Hilario presidente del comité de padres de familia del 2° grado I de la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, mediante el cual solicita el 50% del costo del alquiler del Complejo Deportivo Juan Pablo II Caballo Pampa, en el horario de 7:00am a 9:00am, con la finalidad de realizar de entrenamiento deportivos en la disciplina de fútbol y vóley, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 1 y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante la Solicitud s/n con fecha de recepción 01 de abril del 2024, presentado por Wilder de la Cruz Hilario presidente del comité de padres de familia del 2° grado I de la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, mediante el cual solicita el 50% del costo del alquiler del Complejo Deportivo Juan Pablo II Caballo Pampa, en el horario de 7:00am a 9:00am, con la finalidad de realizar de entrenamiento deportivos en la disciplina de fútbol y vóley,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, la Solicitud s/n con fecha de recepción 01 de abril del 2024, presentado por Wilder de la Cruz Hilario presidente del comité de padres de familia del 2° grado I de la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, mediante el cual solicita el 50% del costo del alquiler del Complejo Deportivo Juan Pablo II Caballo Pampa, en el horario de 7:00am a 9:00am, con la finalidad de realizar de entrenamiento deportivos en la disciplina de fútbol y vóley; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el descuento del 50% del costo del alquiler del Complejo Deportivo Juan Pablo II Caballo Pampa a la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, en el horario de 7:00am a 9:00am, con la finalidad de realizar de entrenamiento deportivos en la disciplina de fútbol y vóley.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 08 de abril de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

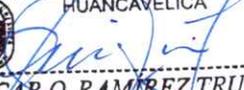
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el descuento del 50% del costo del alquiler del Complejo Deportivo Juan Pablo II (Caballo Pampa) a la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, en el horario de 7:00am a 9:00am, con la finalidad de realizar de entrenamiento deportivos, asimismo adecuarse a lo dispuesto por la Oficina de Patrimonio en caso de coincidencia con otras actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al solicitante, Wilder de la Cruz Hilario presidente del comité de padres de familia del 2° grado I de la Institución Educativa Francisca Diez Canseco de Castilla, que, al hacer uso del Complejo Deportivo Juan Pablo II del distrito de Ascension, cumpla con el cuidado respectivo de la infraestructura y sus bienes, asimismo realice la limpieza luego de realizar sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
O.P.
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE